

PERGAMINO, 9 de noviembre de 2010.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la **Duodécima Sesión Ordinaria** realizada el día **5 de noviembre de 2010**, al considerar el Expte. **D-124-10 D.E. B-7443/10 JEFA DE DEPARTAMENTO DE PROCURACION ADMINISTRATIVA**. Eleva cedula de notificación de la causa: "Azpeitia Oscar A. C/ Municipalidad de Pergamino s/ Pretensión anulatoria.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO Nº 1: Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma de \$ ----- 1.530,13.- (pesos mil quinientos treinta c/ 13 ctvos), a favor del Agente Azpeitia Oscar – en concepto de liquidación del pago retroactivo de la bonificación por Función correspondiente al año 2009 - al IOMA \$ 180, 90 (pesos ciento ochenta c/ 90 ctvos.) – al IPS \$ 489,93 (pesos Cuatrocientos ochenta y nueve c/93 ctvos.), que no fuera contabilizado en el ejercicio 2009, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTICULO 2º: La presente erogación incidirá en las siguientes partidas presupuestarias:

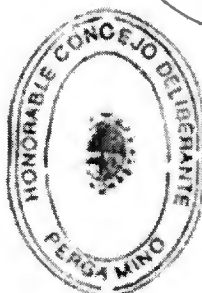
Jurisdicción 1110150000 Servicios de la Deuda – Fuente de financiamiento 110.-
Programa 92.00.00 Deuda Flotante.-
Partida 7121 Deuda no Contabilizada.-

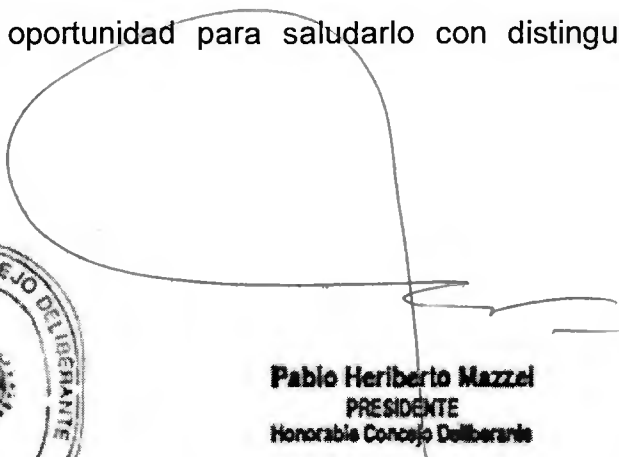
ARTICULO Nº 3: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA Nº 7225/10.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante




Pablo Heriberto Mazzel
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante